



DECRETO ALCALDICIO _____

LITUECHE, 18 DE MARZO DE 2019.

“Adquisición de encuadernadora Escuela
Quelentaro”.

DAEM: 0258.-

18/03/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 9 de fecha 8/01/2019, de la Directora del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de material de oficina.
- Dimensión, gestión de recursos.
- Acción, gestión de recursos educativos.
- Que, la acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- Necesidad que satisface, apoyo de las diversas actividades administrativas y de aprendizaje de los estudiantes.
- La aprobación de la compra por parte de la encargada de Ley SEP con fecha 10/01/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 55.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, se generó la orden de compra n° 5124-97-CM19, la cual se debió eliminar, ya que el sistema no permitía enviarla por falta de stock.
- La necesidad de que el establecimiento cuente con los recursos necesarios para el buen funcionamiento y continuidad del servicio.
- Que, **JMO INTERNACIONAL LIMITADA**, cumplen con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

JMO INTERNACIONAL LIMITADA

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
JMO INTERNACIONAL LIMITADA	79.778.630-6	\$ 114.485.-	Ciento catorce mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos. Valor con IVA incluido.	5124-111-CM19

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Sr. Alcalde”

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).